

DECRETO N ° E-1034/2018 /

COLINA, 02 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 1088 de fecha 30 de Abril de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la señora CARMEN ORELLANA RAMIREZ, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento benéfico el día viernes 04 de mayo de 2018, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins Colina. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de su esposo don Jorge Echeverría Sarmiento, quien se encuentra hospitalizado a la espera de una cirugía médica en el Hospital San José.


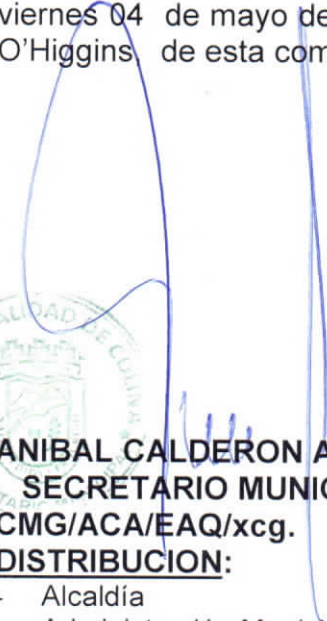
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **CARMEN ORELLANA RAMIREZ**, el día viernes 04 de mayo de 2018, en la Sede Social de la junta de vecinos Población O'Higgins de esta comuna, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/EAQ/xcg.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes